INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 132/2012

"ADQUISICIÓN DEL SISTEMA PACS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, CLINICAS PERIFÈRICAS Y CABECERAS DEPARTAMENTALES"

Anexo 4 – "ADENDA"

CONTRATO N° 113/2013

DEZETA S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 113/2013

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de Junio del año 2.014, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013 y la firma **DEZETA S.A.**, con RUC N° 80019208-7, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 5493 Esq. Rogelio Benítez (Asunción - Paraguay), representada por la **Señora Zulma Elizabeth MARTINEZ RECALDE**, con Cédula de Identidad N° 995.487, según la Escritura N° 14, de fecha 15 de marzo de 2.001, pasada ante el Escribano Daniel Pedro Vierci Casaccia, convienen la Adenda del Contrato N° 113/13 suscripto el 27 de Febrero del 2.013 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 014-011/13 de fecha 14 de Febrero de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 132/12 **"Adquisición del Sistema PACS para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 048-032/14 de fecha 10 de junio de 2014 dictada por el Consejo de Administración del IPS en la cual en su Artículo **1°) AUTORIZAR** la reordenamiento para la instalación de equipos en localidades del interior y central del País, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 132/12 "Adquisición del Sistema Pacs para Hospital Central, Clínicas Periféricas y Cabeceras Departamentales", correspondiente al Contrato N° 113/13, suscrito con la firma DEZETA S.A., quedando establecido la lista de las localidades de la siguiente manera:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Dependencia	Cantidad
9	42203604-9998	Estaciones de Diagnóstico General (escala grises)	Hospitales Área Interior y Central (Boquerón, Nanawa, Ingavi, Luque, Villeta, Unidad Sanitaria de Campo Vía de Capiata, San Pedro, Villarrica, Pilar, Hospital Geriátrico, Benjamín Aceval, San Ignacio)	12
17	43211501-001	Sistema de Almacenamiento local en lugares remotos	Clínica Boquerón	1
			Clínica Nanawa	1
			Clínica 12 de Junio	1
			Clínica Ingavi	1
			Hospital de Luque	1
			Unidad Sanitaria de Villeta	1
			Unidad Sanitaria Campo Vía de Capiatá	1
			Hospital Regional de Concepción	1
			Hospital Regional de San Pedro	1

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Juan Carlos Frutos Acosta Dirección de Informática

Zulma Martínez Gerente Dezeta S.A.

HUGO ROYG ARANDA Presidente Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO N° 113/2013

			Hospital Regional de Villarrica	1
			Hospital Regional de Coronel Oviedo	1
			Hospital Regional de Encarnación	1
			Hospital Regional de Pilar	1
			Hospital Regional de Ciudad del Este	1
			Hospital Geriátrico	1
			Hospital Regional de Benjamín Aceval	1
			Hospital de San Ignacio (Aldea SOS)	1
			TOTAL	17
20	42203602-001	Estación de Escaneo de Radiografía y Mamografía Computarizada (CR)	Clínica Boquerón	1
			Clínica Nanawa	1
			Clínica 12 de Junio	1
			Clínica Ingavi	1
			Hospital de Luque	1
			Unidad Sanitaria de Villeta	1
			Unidad Sanitaria Campo Vía de Capiatá	1
			Hospital Regional de Concepción	1
			Hospital Regional de San Pedro	1
			Hospital Regional de Villarrica	1
			Hospital Regional de Coronel Oviedo	1
			Hospital Regional de Encarnación	1
			Hospital Regional de Pilar	1
			Hospital Regional de Ciudad del Este	1
			Hospital Geriátrico	1
			Hospital Regional de Benjamín Aceval	1
			Hospital de San Ignacio (Aldea SOS)	1
			TOTAL	17

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. Los Administradores de la Adenda serán las **Direcciones de Apoyo y Servicios e Informática.-**

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Juan Carlos Santos Acosta Director Dirección de Informática

DEZETA S.A.

Zulma Martínez
Gerente
Dezeta S.A.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL